

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9531 *Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/06, de 1 de agosto, del Gobierno de Canarias (BOC de 9 de agosto), (en adelante Estatutos de la ULPGC) y en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, Resolución de 14 de enero de 2009 (BOC de 25 de marzo).

Una vez autorizada por Resolución de 28 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2016, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y contenidas en la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016 (BOC de 16 de junio de 2016), por el procedimiento de urgencia al amparo de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de poder dar cumplimiento a la tasa de reposición de efectivos dentro del presente ejercicio, con sujeción a las presentes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre (en adelante LOU), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE de 08 de octubre), por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la ULPGC, en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de fecha 14 de enero de 2009 (BOC de 25 de marzo) y con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de ingreso en las Administraciones Públicas.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante el periodo inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a los citados concursos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar, los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducido al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local o de los Organismos Autónomos de ellas dependientes, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditados o acreditadas para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, al menos, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición

2.3 Los requisitos enumerados en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Plazo y presentación de solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada según modelo contenido en el anexo II y en la página web de la Universidad:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=subdireccionpd&ver=impresos>, al Registro General, sito en la calle Real de San Roque, Número 1, 35015.–Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE, adjuntado a la misma la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza a que concurra. En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.
- c) Certificaciones original o compulsada en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.
- d) Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 42,07 Euros, (en concepto de formación de expediente y por derechos de examen) en Bankia, código cuenta cliente 2038-8745-95-6400001223. Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una resolución, en el plazo máximo de ocho días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Personal, calle Real de San Roque, número 1, módulo A, primera planta) y en la dirección de internet, <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=plazas>. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el señor Rector en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el Procedimiento para la Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo que estimen, atendiendo a que el tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria y la resolución de los concursos de acceso, en ella contenidos, no podrá exceder de tres meses. Para ello el Presidente Titular de la Comisión dictará Resolución por la que convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, antes del acto de presentación de los candidatos.

6. *Acto de presentación*

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de ocho días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de ésta deban comunicárseles; asimismo se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de las pruebas, que deberán comenzar dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. Asimismo, cada candidato entregará un ejemplar para cada miembro de la Comisión de su currículum y el proyecto docente e investigador. Cada candidato pondrá a disposición de la Comisión los originales de la documentación acreditativa de su currículum para mostrarlos a requerimiento de cualquier miembro de la Comisión.

Igualmente, en dicho acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Antes del comienzo de la prueba cada miembro de la Comisión entregará al secretario un informe razonado sobre los méritos de los candidatos, así como del proyecto docente e investigador que presenta.

7. *Prueba*

El concurso de acceso será público y se celebrará en el Centro donde tenga su sede el Departamento. Constará de una prueba eliminatoria que consistirá en:

Catedráticos/as de Universidad:

- a) Exposición oral y defensa por el candidato de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario alegados,
- b) Exposición oral y defensa del proyecto investigador presentado.

La duración máxima de la exposición será de una hora y treinta minutos.

Una vez terminada la exposición y defensa, la Comisión debatirá con el candidato durante un plazo máximo de una hora y treinta minutos.

Una vez celebradas, las pruebas, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8. *Resolución del concurso*

Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. La propuesta de provisión de plaza o plazas, se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha del comienzo de las pruebas.

Se procederá a la provisión de las plazas convocadas cuando haya concursantes valorados favorablemente por la mitad más uno de sus miembros. No podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cuatro días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, el expediente administrativo del concurso, que incorporará los siguientes documentos.

- a) Acta de constitución de la Comisión y de cada una de las sesiones realizadas, en las que deberán constar las actuaciones fundamentales habidas.
 - b) Informes externos recabados por la Comisión de cada uno de los candidatos
 - c) Documento en el que consten los criterios utilizados para la valoración de la prueba eliminatoria.
 - d) Documento en el que consten los informes de los miembros de la Comisión sobre cada candidato según lo dispuesto en el artículo 16.3 de este Reglamento.
 - e) Documento en el que conste la valoración razonada de la Comisión o de cada uno de sus miembros, sobre la prueba de cada uno de los concursantes.
 - f) Acta de propuesta de provisión de plazas de los concursantes que proceda, ordenados según sus méritos.
 - g) Currículum vitae, proyecto docente e investigador presentados por los candidatos
- Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad copia de la valoración razonada que la Comisión o cada uno de sus miembros, emitió sobre sus méritos.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

En los diez días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, el concursante propuesto deberá presentar, en el Registro General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser de nacionalidad distinta a la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado a los que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

Cumplido el trámite establecido en el apartado anterior, el Rector procederá al nombramiento conforme a la propuesta realizada. El nombramiento especificará la

denominación de la plaza, señalando el cuerpo y Área de Conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

En el plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra las propuestas de las Comisiones de Selección, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá los nombramientos hasta su Resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por una Comisión formada por siete Catedráticos de Universidad, pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora, designados por el Consejo de Gobierno. Será presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo ejerciendo las funciones de Secretario el Catedrático de Universidad con menor antigüedad.

La Comisión de reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas, y en el plazo máximo de 45 días ratificará o no la propuesta reclamada.

Las propuestas de resolución de la Comisión de reclamaciones serán vinculantes para el Rector, que dictará Resolución conforme a las mismas. Las resoluciones del Rector agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, puede optarse por interponerse contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2016.–El Rector, P. D. (Resolución de 6 de junio de 2012), la Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica, María Belén López Brito.

ANEXO I

Concurso número 1

Código RPT: 1010630002.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Botánica».

Departamento al que está adscrita: Biología.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en conservación y Gestión de Plantas Marinas.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don Pedro Saavedra Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Don Rafael Robaina Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Francisco Javier Pérez Torrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Miembro 1.º: Presidente: Don José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Don Gustavo Montero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don José Manuel Vieitez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Concurso número 2

Código RPT: 1438070003.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Toxicología».

Departamento al que está adscrita: Ciencias Clínicas.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Toxicología.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don Arturo Anadón Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 2.º: Secretario: Don Jorge Oros Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Miembro 1.º: Presidente: Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Don Anastasio Argüello Henríquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Juan Carlos Díaz Chico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso número 3

Código RPT: 1321870001.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».

Departamento al que está adscrita: Educación Física.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Educación Física de base y desarrollo motor

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don José A. López Calbet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Doña Cecilia Dorado García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Doña Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Miembro 1.º: Presidente: Don Jesús Martínez del Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Miembro 2.º: Secretario: Don Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Miembro 3.º: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Concurso número 4

Código RPT: 1213450002.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: «Filología Inglesa».

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia Sociolingüística y Pragmática inglesa.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Miembro 2.º: Secretario: Don Ricardo Muñoz Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Doña Aída Díaz Bild, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Miembro 1.º: Presidente: Don Félix Rodríguez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Miembro 2.º: Secretario: Don Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Concurso número 5

Código RPT: 1213450001.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Historia de la Lengua Inglesa (siglos XV-XVIII).

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidenta: Doña Teresa Fanego Lema, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Miembro 2.º: Secretaria: Doña Trinidad Arcos Pereira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Francisco José Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Miembro 1.º: Presidente: Don Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 2.º: Secretario: Don Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Antonio M.ª Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso número 6

Código RPT: 1394350001.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Geografía Humana».

Departamento al que está adscrita: Geografía.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Geodemografía, Procesos Migratorios, Vínculos Transnacionales.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don Ricardo Méndez Gutiérrez del Valle, Profesor Investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Miembro 2.º: Secretario: Doña Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.ª: Doña Concepción Camarero Bullón, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Miembro 1.º, Presidente: Don Pedro Reques Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Miembro 2.º, Secretario: Doña Trinidad Arcos Pereira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.ª: Doña M.ª de los Reyes Hernández Socorro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso número 7

Código RPT: 1260250006.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Departamento al que está adscrita: Morfología.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Anatomía y Embriología Veterinaria

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don Antonio Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Don Jorge Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Miembro 1.º, Presidente: Don Francisco Ortega Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º, Secretario: Don Francisco Rodríguez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Rafael Latorre Reviriego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Concurso número 8

Código RPT: 1167500002.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: «Química Analítica».

Departamento al que está adscrita: Química.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Química Analítica.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Miembro 1.º: Presidente: Don José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Don Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Francisco Estévez Rosas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Miembro 1.º: Presidente: Don Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Don José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ANEXO II

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Sr. Rector Magfco.:

Convocadas a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades a desarrollar:	
Fecha Resolución convocatoria:	B.O.E.:
N.º Concurso:	Código de la plaza:

II.- DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I./Pasaporte	Nacionalidad:		
Fecha de Nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio:			
Teléfonos:		Correo electrónico:	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	N.º Registro Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
<input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III.- DATOS ACADÉMICOS		
Títulos	Fecha de expedición	
.....	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:		
.....		
.....		
Forma en que se abonan los derechos y tasas: Pruebas Selectivas. Bankia, Código cuenta cliente: 2038-8745-95-6400001223 (Cuerpos Docentes Universitarios: 42,07 €	Fecha	N.º del recibo
En Efectivo <input type="checkbox"/> Por Transferencia <input type="checkbox"/>		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

.....

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante Don/Dña:

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de, en el Área de conocimiento de, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

SEÑOR RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.:	_____ Lugar y fecha de expedición _____
Apellidos y Nombre:	_____
Nacimiento: provincia y localidad:	_____ Fecha: _____
Residencia: Provincia	_____ Localidad: _____
Domicilio:	_____ Estado Civil: _____
Teléfonos:	_____ Correo electrónico: _____
Facultad o Escuela actual:	_____
Departamento o Unidad Docente actual:	_____
Categoría actual como profesor contratado o interino:	_____

II. DATOS ACADÉMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUEBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA DE CESE O TERMINACIÓN

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

VI. PUBLICACIONES (Libros)		
TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (Artículos*)		
TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

XII. PATENTES

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
--

--

XVIII. OTROS MÉRITOS